

LOS MARINOS BASCOS



En el número de nuestra Revista correspondiente al día 20 de Octubre de 1897, apareció el comienzo de la conferencia que sobre el tema de los *Marinos bascos*, pronunció en San Juan de Luz el día 27 de Agosto del citado año, el Diputado provincial D. Joaquín Pavía, con motivo de las *fiestas de la tradición vasca* que por aquel entonces tuvieron lugar en la expresada villa francesa. Aunque nuestro distinguido amigo se prometía irnos facilitando las cuartillas sucesivas de su conferencia, á medida que las fuera escribiendo guiándose por los apuntes que le sirvieron para su disertación, la falta de salud y ocupaciones perentorias de su cargo de Diputado provincial, le obligaron primero á suspender su trabajo, y á desistir más tarde de terminarlo.

Adelantada al presente en París la impresión del precioso libro que, con el título de *La Tradición en el país basco*, se propone publicar la Sociedad francesa de etnografía, como resumen de aquellas fiestas y de los trabajos presentados en las mismas, el Sr. Pavía ha sido solicitado repetidas veces para que terminara su conferencia; y deseoso por un lado de complacer á Sociedad tan respetable, é imposibilitado de todo punto para llevar á cabo su empeño, propuso á la mencionada Sociedad escribir un extracto del tema desarrollado en su conferencia, dándole la forma de un índice metódico y ordenado donde aparecieran todas las materias y extremos que abarcó y trató en su discurso, y fuera fácil hacerse cargo del mismo y compulsar las curiosas citas de notables documentos á que hizo referencia en el curso de su conferencia.

Aceptada la idea propuesta por el Sr. Pavía, hoy tenemos el gusto de ofrecer á nuestros lectores tan prolijo y notable trabajo que su autor nos ha facilitado, deferente á nuestras indicaciones; por razones

fáciles de comprender hemos preferido publicarlo íntegro, sin excluir la *introducción* y la parte referente á los *fueros de Guipúzcoa* y *Juntas generales de la provincia*, que son las insertas en el número 622 del tomo XXXVII de nuestra Revista; así se harán también cargo nuestros lectores del trabajo emprendido por nuestro amigo, á quien deseamos de todas veras el restablecimiento de su salud que le permita dar cima á la empresa que se propuso, salvar del olvido las glorias de los marinos bascos.—(N. de la R.)

LOS MARINOS BASCOS

Conferencia pronunciada en San Juan de Luz, el día 21 de Agosto de 1897, por el Diputado provincial de Guipúzcoa D. Joaquín Pavía y Bermingham

(Extracto)

Introducción

Mi sentimiento por no poder expresarme en francés y razón de hacerlo en español.

Invitada por el Alcalde de San Juan de Luz, Mr. Goyeneche, la Diputación provincial de Guipúzcoa acuerda acudir á la Exposición de Etnografía y arte popular que había de celebrarse en la expresada villa.

Temas elegidos por los guipuzcoanos para tomar parte en las conferencias públicas á que fueron invitados.

Necesidad de la indulgencia de los oyentes para tratar del interesante tema *Los marinos bascos*, comprendido en el programa de las *Fiestas de la tradición vasca*.

Fueros de Guipúzcoa y Juntas generales de la Provincia

A.- Carácter del basco: fe religiosa; ardiente amor á sus tradiciones y libertades, buenos usos y costumbres; respeto y veneración á sus fueros.

El Fuero no es uno, es vario: la uniformidad es el bello ideal de las inteligencias vulgares; Fuero guipuzcoano.

Origen de las comunidades municipales; cómo se fundaron las villas,

Cartas pueblas; privilegios y exenciones; confirmaciones sucesivas de aquellas y éstos; ordenanzas; Cabildos municipales y cabildos eclesiásticos; la Iglesia y la Casa Consistorial ó del Concejo.

Hermandades de las villas y sus Alcaldes ó Fieles.

Hermandad general de todos los pueblos de la región guipuzcoana; Juntas generales celebradas en Guetaria en 1397.

El cuaderno de las sesenta leyes ú ordenanzas, base del Fuero de Guipúzcoa.

B.—Régimen foral y Juntas generales; su carácter religioso y democrático.

Respeto á los municipios; ausencia de capitalidad; los procuradores de los pueblos ó junteros; sistema fogueral.

Procesiones públicas; Misas del Espíritu Santo; sermones panegíricos de los patronos de la Provincia.

Juramento de defender el Misterio de la Concepción y la observancia de los Fueros.

Juicio de residencia del Diputado general saliente; entrega del bastón de mando.

Alcaldes y Corregidores; asuntos ó puntos que se trataban en las juntas; publicidad de los acuerdos.

Carácter democrático de las Juntas; la *esku-dantza*; el zapaterillo de Deva y el sastre de Azcoitia.

Libertad en la emisión del voto; curiosa ordenanza de Tolosa.

La hermandad de los pueblos de la costa del Cantábrico

A.—Las tres regiones marítimas del país basco; Labort, Guipúzcoa y Bizcaya; pobreza del suelo; necesidad de la pesca y navegación.

Carácter de los marinos bascos; su incesante lucha con el mar; su abnegación en el peligro y su caridad con ancianos y huérfanos; Mari y Carril; apenas conocen otro idioma que el bascuence.

B.—Pesca menor y mayor en las costas: Comercio de exportación é importación: Astilleros.

La Ballena Euskara; *sarde* y *sardako Baleak*; figura en los escudos de algunas villas ribereñas; atalayas balleneras en el Cantábrico; diezmo ó contribución al Rey de Castilla que se menciona en la carta

puebla de Zarauz de 1237; pesca de la ballena; su aprovechamiento C.—Enemigos de los bascos en el mar.

Cómo los bascos hubieron de aplicar á los pueblos de la costa una federación análoga á la que formaron los pueblos del interior de cada una de las regiones de la Euskal-Erria. Villas marítimas: cartas pueblas; privilegios, etc.

Aparece un elemento nuevo en su constitución, las *Cofradías de mareantes*, asociaciones religioso-económicas formadas por el pueblo y protegidas por la Iglesia.

Hermandades particulares de las villas marítimas.

Importancia de la villa de San Sebastián; su antigüedad; su notable fuero en 1149; privilegios concedidos por Sancho IV en 1286 y 1290: su muelle; carácter de sus habitantes; el gascón empleado en sus documentos.

Hermandad general de los pueblos costeros de Guipúzcoa, Bizcaya y cuatro villas de Santander; notable documento de la Hermandad general en 1296, hallado en Guetaria.

La Constitución y modo de funcionar de ésta Hermandad era muy semejante á la de los pueblos de la provincia de Guipúzcoa; su carácter democrático; su poder; concejo elegido por los procuradores de las villas coaligadas; ausencia de capitalidad; penalidades impuestas á la infracción de sus ordenanzas; concertaba tratados con los Reyes de Inglaterra y Francia con independencia del Rey de Castilla; poder del Concejo de Bermeo á sus procuradores en 1297; explicación del blasón de Guipúzcoa; arrogancia de las villas marítimas.

La hermandad general no excluía las hermandades particulares entre algunas villas; tregua pactada en la iglesia de Fuenterrabía en 1311 entre las villas de Santander y las de Bayona y Biarritz; curioso convenio de paz entre San Sebastián y Bayona y Biarritz celebrado en 1328 designando á San Juan de Luz como punto neutral donde dirimir en lo sucesivo sus cuestiones; memoria de Bermeo al Rey de Inglaterra en 1317 donde se prueba que los bascos no agredían á los ingleses injustamente.

Relaciones de la Hermandad general de las villas marítimas con la Hermandad general de los pueblos de Guipúzcoa; Hermandades de Castilla y la *Santa Hermandad: Armandat* de los habitantes de Labort.

Por qué Guipúzcoa ajustaba por sí sola tratados con los Reyes de

Inglaterra y con las poblaciones de Bayona, Biarritz y otras; notables documentos escritos en gascón ó sean la escritura de concordia estipulada y firmada en la parroquia de San Juan de Luz en 1432, y la sentencia arbitraria dada en Rentería el mismo año.

Trabas que los Reyes de Castilla pusieron á las Hermandades, y en especial á la general de marismas, á fin de refundirlas en la general del Reino; cédula de 1461 concediendo á esta última atribuciones y jurisdicción para entender y juzgar los delitos cometidos en el mar: autorización concedida á Guipúzcoa en 1466 para ajustar un tratado de paz con los comisarios de Bayona y tierra de Labort.

Diezmos exigidos á los marinos y negados por estos á los Reyes de Castilla como contrarios á sus fueros; privilegio de excepción para Guipúzcoa y mercaderes de Navarra: cesión del diezmo á D. Pedro de Nolasco por Enrique IV en 1470; prueba documental de que los guipuzcoanos no fiaban de los ingleses y procuraban aliarse con los basco-franceses en 1473: Guipúzcoa pide y consigue sostener en sus puertos la libertad de comercio.

Los Reyes Católicos cercenan paulatinamente las atribuciones de la Hermandad general de los pueblos de la costa: creación del consulado de Burgos y publicación de sus ordenanzas en 1495; prohibición á los pueblos de la costa en Guipúzcoa de reunirse sin permiso del corregidor en 1498; Bilbao consigue tener consulado propio en 1511; notables escrituras de concordia entre los bascos españoles y franceses de 1536 á 46 prometiendo comercio libre y no interrumpir sus buenas relaciones durante la guerra entre España y Francia.

(Se continuará)



Semea ere artaldeaz laster zan gu bezela;
Fumatzeko ari eman nion puro ederra,
Arkume guri batekin markesari eskerra,
Geroztikan ura ta gu adiskide chit gera.

FELIPE ARRESE TA BEITIA.

LOS MARINOS BASCOS

Conferencia pronunciada en San Juan de Luz, el día 21 de Agosto de 1897, por el Diputado provincial de Guipúzcoa D. Joaquín Pavía y Bermingham

(CONTINUACIÓN)

Guerras y tratados de Guipúzcoa con Inglaterra

A.—El principal enemigo de los bascos fué Inglaterra: digresión sobre la Guiena ó Ducado de Aquitania; comprendía la Gascuña, la Basconia y el Bearn; D.^a Leonor, Duquesa de Aquitania, divorciada de Luis VII de Francia casa en 1152 con el Duque de Normandía, Enrique II de Inglaterra; primeras luchas en 1257; vasallaje de los Duques al rey de Francia: Felipe el Hermoso y Eduardo I: paz de 1302: nuevas guerras y paz de Bretigny en 1360 proclamando la independencia del Ducado de Aquitania; el Príncipe Negro; termina en 1451 la dominación inglesa.

Matrimonio de Alfonso VIII de Castilla con Leonor hija de Enrique II de Inglaterra en 1160: expedición del Rey de Castilla á Gascuña en 1204; sublevación de Gastón, Conde de Bearn; Alfonso X casa á su hermana Leonor con Eduardo Príncipe de Gales en 1254 dándole en dote la Gascuña; enlace de la Infanta Isabel de Castilla con Juan de Inglaterra Duque de Normandía, en 1310; matrimonios de las infantas Constanza é Isabel hijas de don Pedro el Cruel con los Duques de Lancaster y York hijos de Eduardo III de Inglaterra; Catalina de Inglaterra hija de Constanza se casa con Enrique III de Castilla.

B.—Rivalidad de San Sebastián y Bayona en 1286 con motivo del comercio de Navarra; comienzan las luchas y represalias; Sancho IV y Eduardo I autorizan el tratado de los mareantes de Castilla y Bayona en 1293; ordenanza de Bayona de 1298.

Eduardo II se queja á Fernando IV de las piraterías de los castellanos; concordia de éstos y los de Bayona en 1309; con el nombre de castellanos estaban comprendidos los bizcainos y guipuzcoanos con los que formaban Hermandad permiso concedido por el Señor de Bizcaya á los marinos de Bermeo para concurrir al expresado tratado con los comisarios de los Reyes de Castilla é Inglaterra; se señalan á Fuenterrabía y Bayona como sitio para los juicios para dirimir cuestiones.

Tratado entre castellanos y bayoneses suscrito en Fuenterrabía en 1311: Castro Urdiales propone penalidades contra los infractores: injusto secuestro de naves guipuzcoanas en Inglaterra; los marinos bascos eran ajenos á las agresiones de los castellanos: cuatro documentos de la coleccion Bymer prueban el anterior aserto.

Guerras entre Francia é Inglaterra en 1324 y años sucesivos: parte que en ella tomaron los castellanos y bascos; empleo de la artillería: Convenio de paz entre Bayona y San Sebastián en 1328; esfuerzos de los bascos de Bizcaya y Guipúzcoa para vivir en paz con los labor-tanos y bayoneses; causas de su ódio á Inglaterra: curiosa hermandad de Guetaria y Motrico en 1339; tregua de 1347; depredaciones sucesivas; proyectado enlace de Juana hija de Eduardo III con D. Pedro el Cruel; muerte de Alfonso XI.

C.—Nuevas luchas; mensaje de Eduardo III al Arzobispo de Cantorbery: carta del mismo Rey al Concejo de Bayona: Batalla naval de Wuichelsea en 1350; testimonio de los historiadores ingleses y en especial de P. Lingard: vanidad del título *Rey del mar*: se acuñan nobles de oro en conmemoración de la victoria: extraña conducta del Rey de Inglaterra solicitando y ajustando con los maestros y marineros bascos un tratado de paz en Londres en 1351; ventajas comerciales obtenidas por este tratado no solo por Guipúzcoa sino por Castilla: aprobación posterior de Pedro I: concordias celebradas en la iglesia de Fuenterrabía en 1353 entre los representantes de Bayona y Biarritz y los de Guipúzcoa y Bizcaya.

A consecuencia de la independencia de Aquitania en 1360 y de estar Guipúzcoa por Pedro I, aliado éste de los ingleses, los bascos se procuraron su amistad: carta del Rey de Inglaterra en 1361: alquiler de

las naves *San Antonio de Guetaria* y *Santo Espíritu* de San Sebastián; privilegios concedidos á los mercaderes castellanos y bascongados por Luis de Male, Conde de Flandes: cesión de Guipúzcoa á Nabarra y de Bizcaya á Inglaterra en 1366: sus consecuencias.

D.—Enrique II aliado de Francia: sitio de Sevilla por el rey de Portugal: los marinos guipuzcoanos niéganse á combatir con los bizcainos: guerra con Inglaterra: batalla naval de la Rochela en 1372; parte que en ella tomaron los guipuzcoanos mandados por el merino Rui Díaz de Rojas; vergonzosa derrota de los ingleses; prisión del Conde de Pembroke; el almirante Bocanegra apresa cuatro naves inglesas en Burdeos: medalla conmemorativa de éstos triunfos.

El merino de Guipúzcoa vuelve con su escuadra á la Rochela: batalla terrestre de Soubisse: derrota de los ingleses; rendición de la Rochela: comportamiento del rey de Francia: nobleza de los bascos; secuestro de naves bascongadas en Lisboa por D. Fernando de Portugal; el almirante Bocanegra derrota á los portugueses en 1372.

Sitio de Bayona por los castellanos y bascongados al mando de Enrique II; expedición de Sanchez de Tovar y Juan de Vienne á la isla de Wigth; conferencias de Flandes en 1375; mala fe de los ingleses y represalias de los españoles: saqueo de Wallsuigham; invasión de las costas inglesas en 1377 por españoles y franceses: nuevos desastres: Ricardo II.

Alianza de Juan I con Francia: toma de la Roche-Guyon: pérdida de la escuadra inglesa de Arundel en 1379: gloriosa expedición del almirante español Sanchez de Tovar á Inglaterra en 1380: Portugal se alía á Inglaterra; derrota de la escuadra portuguesa en Saltes en 1381: expedición de la escuadra del Cantábrico á Lisboa en 1382; felonía de los portugueses; sitio de Lisboa en 1384; poderosa armada española: la peste obliga á levantar el campo; expedición del Duque de Lancaster á Galicia en 1386; casamiento de Catalina de Lancaster con el Príncipe de Asturias; paz de París en 1389; el Almirante Hurtado de Mendoza y la escuadra del Cantábrico (1396).

E.—Enrique III procura la paz con Francia é Inglaterra; campaña de 1405 contra Inglaterra; proezas del Conde Pero Niño: sus aforismos; sus diferencias con el Almirante bascongado Ruiz de Avendaño y el francés Sebasil.

Minoría de Juan II (1406): la escuadra del Cantábrico derrota á la mahometana en Gibraltar; luchas de los bascos con los bayoneses é

ingleses: Francia solicita el apoyo de Juan II; su mayor edad (1419); guerra con Inglaterra; Mosen Rubin de Bracamonte; expedición de los bascos al Labort al mando del corregidor de Bizcaya Dr. Gonzalo Moro, y del de Guipúzcoa Perez de Ayala: toma y quema de San Juan de Luz y Biarritz en Agosto de 1419: parte que tomaron los marinos bascos en la destrucción de la escuadra de Flandes en la Rochela: bravura de D. Juan Ruiz de Irazabal, caballero de Deva; luchan los bascongados con los bretones; tregua ajustada con el Duque de Bretaña Juan de Monfort: el guipuzcoano Juan de Amezqueta embajador de Inglaterra; continúan las hostilidades con los ingleses.

Se ajustan paces con el Duque de Bretaña exceptuando á los vecinos de San Sebastián (1430); los guipuzcoanos ajustan con independencia de Castilla tratados con los labortanos y bayoneses: curiosa escritura de concordia suscrita en la parroquia de San Juan de Luz en 15 de Abril de 1432; sentencia arbitral del mismo año pronunciada en la iglesia parroquial de Rentería; causas probables de que ambos documentos aparezcan escritos en gascón.

F.—Termina la dominación inglesa en la Aquitania: auxilio prestado á los franceses por la armada de Bizcaya y Guipúzcoa en 1436 y sucesivos: toma de Burdeos en 1450 y de Bayona al año siguiente; mercedes concedidas en la Rochela por Carlos VII á los bascongados y castellanos: Real cédula autorizando á Guipúzcoa para tratar y concordar con los comisarios de Bayona y Labort (1466): alianza con Inglaterra en 1467: Reales cédulas mandando á Bizcaya, y Guipúzcoa principalmente, hagan la guerra á los franceses é impidiéndoles hacer treguas con los de Labort: misión del condestable Pedro de Velasco; sublevación de los bascos; el Rey accede á los deseos de las Hermandades de mareantes.

Declaración de guerra á Inglaterra en 1469: tratado de Inglaterra y Guipúzcoa en 1374 para indemnizar á los guipuzcoanos de daños causados por los ingleses; Luis XI sitia infructuosamente á Fuenterrabía: ayuda del corsario francés Colón: combate naval contra la escuadra de portugueses y genoveses (1475); muerte de Juan de Mendaro: cuadro existente en la iglesia de Zumaya alusivo á estos hechos.

Los Reyes Católicos: Alfonso de Quintanilla intenta apoderarse de las naves de Guipúzcoa; pretensiones de los guipuzcoanos atendidas por los Reyes; Real cédula autorizando á las villas de Guipúzcoa para negociar directamente con el rey de Inglaterra (1481); carta de los

Reyes Católicos al rey de Inglaterra: tratado de paz celebrado entre los representantes de Guipúzcoa y los del rey de Inglaterra en 1482: auxilio de los marinos bascos en el sitio de Málaga (1487): la armadilla de Bermeo al mando de Arrieta transporta á Berbería á Boabdil: los bascongados y sus naves en la derrota de la escuadra francesa en 1494: Juan de Lezcano y Pedro Navarro: la escuadra bascongada escolta á los infantes en su viaje á Flandes: rigurosa internada en 1496: curiosos documentos del archivo de Tolosa.

G.—Consideraciones generales: demuéstrase que Guipúzcoa pudo hacer guerra á Inglaterra y concertar con ella tratados de paz con independencia de Castilla en los siglos XIII, XIV y XV: situación, recursos y poderío naval de Inglaterra en los siglos ya mencionados: Escocia ni Irlanda no estaban aún unidos á Inglaterra: situación y poderío de Francia y Flandes en la misma época; los guipuzcoanos y bizcainos eran el principal nervio de la marina de Castilla

Desde remotos tiempos los bascos fueron esforzados marinos; proveían de naves á todas las naciones incluso á Inglaterra; sus astilleros; sus pilotos y cartógrafos; sus expediciones á los mares del Norte, á Canarias y África, y al extremo Oriente por el mediterráneo: sus descubrimientos; sus factorías en Francia, Flandes, Inglaterra, Escocia y Alemania: sus relaciones con los irlandeses á quienes consideraban de la misma raza: alabanzas tributadas por distintos autores á los marinos bascos.

Causas del odio de los bascos á los ingleses: su proximidad en Guiana: mala fe y crueldad de los ingleses: corsarios que obligan á armarse á los bascos: notable pintura que de Inglaterra y los ingleses se hace en la crónica del célebre Pero Niño: intentos de los ingleses para apoderarse del país basco y del reino de Castilla.

Cómo se celebraron los tratados de Guipúzcoa é Inglaterra: documentos que lo prueban: situación especial de Guipúzcoa con relación á Castilla; los tratados se celebraron aun después de haber perdido los ingleses la Aquitania: Guipúzcoa siempre concilió en la celebración de sus tratados el interés propio con el de la Nación: importancia de Guipúzcoa como país fronterizo y marítimo: su constante fidelidad á España.

(Se continuará)

